Consorcio DAI014

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2026

138-CL-533-796

Señores
CONSORCIO INTER IGJ
Atn. LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON
Representante Legal
CTO IDU-2427-2024
Carrera 19 No. 120-71 Oficina 516
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO IDU 2435-2024 "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 6"

Asunto: Solicitud de Adición No. 4 para el contrato IDU-2435-2024 Grupo 6

Respetada Ingeniera,

Por medio de la presente el CONSORCIO DAI 014 presenta la solicitud de Adición No. 4 para el contrato del asunto de acuerdo con la manifestación realizada por parte del IDU mediante el comunicado **STCST 202638700323991** con asunto "*SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LA ADICION No. 4 AL CONTRATO DE OBRA IDU-2435-2024"* enviado por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura (DTCI) el pasado 12 de marzo del 2026, y esto, en concordancia con los memorandos **202538500391023, 202638500001313, 202638500003523, 202638500013853, 202638500015003, 202638500034043, 202638500044943, 202638500067483 y 202638500088713** mediante los cuales la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura de la Entidad reservó, priorizó y en ese sentido solicitó ejecutar a través del Contrato de Obra IDU 2435 – 2024 los corredores viales mencionados en los comunicados, todo ello acorde con lo dispuesto en el Anexo 1 – Anexo Técnico, subcapítulo 1.1 ALCANCE DEL PROYECTO en el que se establece; "*El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o tramos de corredores viales que asigne al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o tramos viales de la Malla Vial Arterial No Troncal, y de ser el caso de la malla vial que soporta rutas del SITP. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención de actividades inmediatas, a requerimientos judiciales o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos."*

Dicho esto, el contratista manifestó su interés de adicionar el contrato de obra que se encuentra en ejecución actualmente, el 20 de marzo del 2026 mediante oficio 138-CL-532-795 *Respuesta comunicado STCST 202638700323991 Solicitud Manifestación de interés adición número 4 del Contrato de Obra IDU-2435-2024* donde El IDU socializa con el contratista un valor disponible por adicionar de

$8.628.841.769,00, para una posible adición número cuatro (4) con el fin de intervenir la mayor cantidad de meta física asignada posible en la vigencia 2026 y continuar atendiendo las solicitudes de atenciones puntuales por atención de emergencias, en cumplimento de las condiciones contractuales.

Dicha solicitud comprende dos componentes, el primero, derivado del requerimiento realizado por parte de la Entidad, de la atención a puntos adicionales socializados mediante los memorandos anteriormente descritos, donde la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura – DTCI de la Entidad reservó, priorizó y en ese sentido solicitó ejecutar a través del Contrato de Obra IDU 2435 – 2024 la inclusión de segmentos viales teniendo en cuenta las diferentes afectaciones sobre la malla vial de la ciudad, con el ánimo de mejorar la movilidad y la seguridad vial de los diferentes actores viales, y el segundo, basado en la necesidad de recursos para atender los daños de los corredores asignados al grupo 6 de Brigadas para la segunda anualidad, correspondiente al año 2026 presentado por el CONSORCIO DAI 014 mediante los comunicados 138-CL-471-703 Inventario de daños de los elementos preseleccionados vigencia 2026 del 06 de febrero de 2026, 138-CL-501-744 del 25 de Febrero y 138-CL-524-782 del 12 de marzo de 2026 de acuerdo con la meta física priorizada por la entidad para la vigencia 2026. De esta forma, nos permitimos soportar la solicitud de conformidad a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

La ejecución del contrato de obra 2435 de 2024, cuyo objeto es la "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 6" se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 1 - Información general del proyecto de Obra IDU 2435-2024

Contrato de Obra	IDU 2435-2024
Objeto del Contrato	*"BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6"*
Contratación	Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-014-2024
Plazo Ejecución del Contrato	Treinta y cinco (35) meses.
Fase de Ejecución	Treinta y cinco (35) meses.
Fecha de firma del Contrato	31 de diciembre de 2024
Fecha de Iniciación del Contrato	23 de enero de 2025
Fecha inicial Terminación del Contrato	22 de diciembre de 2027
Valor Inicial Contrato	$ 57.332.079.201,00
Valor adición 1	$ 10.226.048.528,00
Valor adición 2	$ 10.000.000.000,00
Valor adición 3	$ 4.147.939.643,00
Valor actual del Contrato	**$ 81.706.067.372,00**

Fuente: Consorcio DAI 014.

Adicionalmente, a la fecha se han realizado las siguientes modificaciones al contrato de obra IDU 2435-2024:

- El pasado 11 agosto 2025 se suscribió la Modificación No. 1 de Adición No. 1 por un valor de $10.226.048.528,00
- El pasado 19 agosto 2025 se suscribió la Inclusión Precio No Previsto NP-001 “Suministro e instalación de elemento prefabricado tipo barrera mono direccional prefabricada en concreto tipo new jersey para atención de emergencias por reacción del contrato IDU-2435-2024 en corredores viales, incluye anclaje y fijación sobre superficie de concreto de 2000 PSI (90cm alto x 30cm ancho x 100 cm largo). Especificación Técnica: ET 2018 Capitulo 10 Espacio Público”
- El pasado 10 septiembre 2025 se suscribió la Cesión del contrato de obra IDU 2435-2024 del CONSORCIO TARQUI a CONSORCIO DAI 014, en el cual se acuerda que el consorcio cedente cede de forma irrevocable al consorcio cesionario la totalidad de los derechos y las obligaciones que actualmente ostenta dentro de dicho contrato de obra.
- El pasado 29 octubre 2025 se suscribió la Modificación No. 2 de Adición No. 2 por un valor de $10.000.000.000,00
- El pasado 20 diciembre 2025 se suscribió la Modificación No. 3 de Adición No. 3 por un valor de $4.147.939.643,00

El valor contractual por capítulos se encuentra discriminado de la siguiente forma:

Tabla 2 Valor actual del contrato de Obra IDU 2435-2024

SUBTOTAL COSTOS DE OBRAS CIVILES DE CONSERVACIÓN (INCLUYE A.I.U) (A)	$ 76.390.455.878,00
SUBTOTAL COSTOS DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL-SST-DIAGLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MANEJO DE TRAFICO (INCLUYE A.I.U. PMA-DC y CE-PMT) (B)	$ 2.058.228.034,00
AJUSTES ESTIMADOS PARA OBRAS CIVILES, MANEJO AMBIENTAL-SST-DC y CE-MANEJO DE TRANSITO (C)	$ 2.857.356.105,00
COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) (D)	$ 63.139.098,00
TOTAL OBRAS LICITACIÓN (A + B + C + D)	$ 81.369.179.115,00
COSTO ESTIMADO PARA ENSAYOS DE LABORATORIO ACTIVIDADES DE OBRA (INCLUYE AJUSTES E IVA) (E)	$ 210.544.423,00
COSTOS PARA RECONOCIMIENTO POR INCREMENTO M.O NO CALIFICADA - LEY 2101 DE 2021 (F)	$ 126.343.834,00
VALOR TOTAL (A + B + C + D + E + F)	$ 81.706.067.372,00

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ADMINISTRACION	40,141%
IMPREVISTO	1,000%
UTILIDAD	6,000%
TOTAL A.I.U.	47,141%

Fuente: Consorcio DAI 014.

2. BALANCE CONTRACTUAL CONTRATO IDU-2435-2024

Con corte al 09 de marzo de 2026, el contrato presenta un total de ejecución de **$61.788.255.237,00**, con lo cual se supera la programación expresada en el flujo de caja definido en el cronograma de obra general aprobado por la interventoría, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 3 Balance del contrato de Obra IDU 2435-2024 con corte al 9/03/2026

ESTADO	CORTE AL 9/03/2026	
PROGRAMADO	$ 51.333.737.011,00	62,83%
EJECUTADO	$ 61.788.255.237,00	75,62%
VARIACION EJECUTADO VS PROGRAMADO	$ 10.454.518.226,00	12,79%
MONTO CONTRATO 2435	$ 81.706.067.372,00	100,00%

Fuente: Consorcio DAI 014.

Es así que, para el 9 de marzo de 2026, en el contrato IDU 2435-2024 se refleja un avance financiero de **$10.454.518.226,00,** con lo cual se supera el monto programado en el flujo de caja vinculado al cronograma de obra aprobado por la interventoría, el cual expresa para ese corte un monto de **$51.333.737.011,00**; el porcentaje de adelanto registrado es del **12,79%**. De acuerdo con la distribución de la anualidad 2025 actualizada con base en los recursos de la adición número tres (3), se tiene un valor presupuestado para la Anualidad 2025 de $52.252.452.000,00 , distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4 Valores Anualidad 2025 actualizados con la adición 3

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR PROGRAMADO
INVENTARIOS	$ 17.464.131.052,00
EMERGENCIAS	$ 34.788.320.948,00
TOTAL	$ 52.252.452.000,00

Fuente: Consorcio DAI 014.

Teniendo en cuenta que el valor total de las reservas presupuestales para las vigencias 2024-2025-2026 es de $ 68.389.971.264,00, el valor programado para las vigencias 2024-2025 fue de $52.252.452.000,00, el saldo para invertir en la Anualidad 2026 es de $16.137.519.264,00 los cuales se distribuyen como se muestra a continuación:

Tabla 5 Valores Anualidad 2026

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR PROGRAMADO
INVENTARIOS	$ 6.363.099.267,00
EMERGENCIAS	$ 9.774.419.997,00
TOTAL	**$ 16.137.519.264,00**

Fuente: Consorcio DAI 014.

El valor total ejecutado con corte al 9 marzo 2026 de $61.788.255.237,00 se distribuye en las anualidades 2025 y 2026, como se muestra a continuación:

Tabla 6 Valor ejecutados Anualidades 2025 y 2026

Vigencia 2025			
Tipo de Inversión	Valor Programado	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
Inventarios	$ 17.464.131.052,00	$ 16.664.868.220,00	$ 799.262.832,00
Emergencias	$ 34.788.320.948,00	$ 34.788.320.948,00	$ -
Total	$ 52.252.452.000,00	$ 51.453.189.168,00	$ 799.262.832,00
Vigencia 2026			
Tipo de Inversión	Valor Programado	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
Inventarios	$ 6.363.099.267,00	$ 103.168.055,00	$ 6.259.931.212,00
Emergencias con recursos 2025	$ 2.821.423.156,00	$ 2.821.423.156,00	$ -
Emergencias con recursos 2026	$ 6.952.996.841,00	$ 7.410.474.858,00	-$ 457.478.017,00
Total	$ 16.137.519.264,00	$ 10.335.066.069,00	$ 5.802.453.195,00
Totales		$ 61.788.255.237,00	$ 6.601.716.027,00

Fuente: Consorcio DAI 014.

De conformidad con los valores presentados en la Tabla 6, a la fecha se tiene un valor ejecutado para actividades de la Anualidad 2025 de **$51.453.189.168,00** y un saldo de **$799.262.832,00** que se encuentra programado y ejecución en el primer trimestre del 2026.

Por su parte para la Anualidad 2026 se tiene un valor ejecutado de **$10.335.066.069** y un saldo de **$5.802.453.195,00** en el cual se evidencia un valor adicional ejecutado de **$457.478.017,00** en actividades de atención de emergencias afectando la disponibilidad de recursos para la atención de los corredores priorizados en el inventario de la anualidad 2026, en conclusión, se cuenta con un saldo total disponible a la fecha de **$6.601.716.027,00** para invertir en el año 2026.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el balance financiero para la Anualidad 2026 desde el punto de vista de los CRPS disponibles, como se muestra a continuación:

Tabla 7 Balance Recursos CRPS Adición 3 Anualidad 2026

ACTUALIZACIÓN RECURSOS ADICIÓN 3	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
(1) ANTICIPO VIG 2024	$ 17.199.623.760,00
(2) SALDO VIG 2024	$ 184.167.117,00
(3) VIG 2025	$ 13.316.096.108,00
(4) CRP 2836 ADICION 1	$ 8.166.666.666,00
(5) CRP 2837 ADICION 1	$ 2.059.381.862,00

ACTUALIZACIÓN RECURSOS ADICIÓN 3	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
(6) CDP 4031 ADICIÓN 2	$ 10.000.000.000,00
(7) CDPS 4957, 4958, 4959, 4960 Y 4061 – ADICIÓN 3	$ 4.147.939.643,00
(7) VALOR CDPS-CRPS 2024-2025-2026	$ 68.389.971.264,00
(8) VALOR EJECUTADO AL 09-03-2026	$ 61.788.255.237,00
(9=7-8) RECURSOS DISPONIBLES VIG 2024-2025-2026	**$ 6.601.716.027,00**

Fuente: Consorcio DAI 014.

Aterrizando los recursos de la adición número 3 con base en el valor ejecutado a la fecha de corte (9/03/2026), se tienen recursos disponibles para la Anualidad 2025-2026 que ascienden a $68.389.971.264,00, con lo cual se tiene un saldo a la fecha de $ 6.601.716.027,00, el cual se hace insuficiente para cubrir los inventarios de la Anualidad 2025-2026 y las actividades de Atención de Emergencia que puedan ser solicitadas por la Entidad en lo que resta del año.

Sin embargo, teniendo en cuenta la posibilidad de realizar la Adición 4, según lo manifestado mediante comunicado STCST 202638700323991 del 12 de marzo de 2026 en el cual la entidad informó que se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2079 del 10/03/2026 por un valor de **$ 8.628.841.769,00** con el fin de intervenir la mayor cantidad de meta física asignada posible en la vigencia 2026, el balance de recursos por CRPS se proyecta de la siguiente forma:

Tabla 8 Proyección de recursos para la adición numero 4

PROYECCIÓN RECURSOS ADICIÓN 4	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
(1) ANTICIPO VIG 2024	$ 17.199.623.760,00
(2) SALDO VIG 2024	$ 184.167.117,00
(3) VIG 2025	$ 13.316.096.108,00
(4) CRP 2836 ADICIÓN 1	$ 8.166.666.666,00
(5) CRP 2837 ADICIÓN 1	$ 2.059.381.862,00
(6) CRP 4031 ADICIÓN 2	$ 10.000.000.000,00
(7) CRPS ADICIÓN 3	$ 4.147.939.643,00
(8) VIG 2026	$ 13.316.096.108,00
(9) ADICIÓN 4	$ 8.628.841.769
(10) VALOR CRPS 2024-2025-2026	**$ 77.018.813.033,00**

Fuente: Consorcio DAI 014.

Al tener disponibles **$8.628.841.769,00** más para ejecutar, se obtiene un tope de ejecución para la anualidad 2025-2026 de **$ 77.018.813.033,00**.

3. ADICIÓN PARA CONTINUAR CON LA INTERVENCION DE LA META FISICA SEGÚN INVENTARIO DE DAÑOS Y PRIORIZACION DE ATENCIONES DE EMERGENCIA PARA LA VIGENCIA 2026

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico, de la licitación pública IDU-LP-SGI-014-2024, en su numeral 1.2 Antecedentes *"...Teniendo en cuenta la problemática que se presenta en materia del deterioro de la malla vial, mediante la presente contratación, el IDU, plantea la continuidad del programa para la conservación de la malla vial. Para tal fin, se requiere seguir ejecutando programas de conservación tal y como se han venido desarrollando en vigencias anteriores, a través de una estrategia sustentada con los recursos de la vigencia 2024 que garantice el desarrollo de las acciones de intervención en los Subsistemas Vial y de Transporte, cuya ejecución se dará en el actual período de gobierno (2024 – 2027), optimizando la aplicación de los recursos disponibles para preservar y/o recuperar la vida útil de los pavimentos de algunos corredores de la Malla Vial Arterial (No Troncal) y malla vial que soporta rutas del SITP con el fin de mejorar la operación en el flujo vehicular, mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito y reducir los tiempos de desplazamiento de los usuarios, lo que se traduce en una mejor calidad de vida para los habitantes de la ciudad de Bogotá..."* determina como la razón principal por la cual se exige continuar con la intervención de la Malla Vial Arterial No Troncal de Bogotá.

Así mismo, para la definición de la meta física estimada para la vigencia 2026 y con el fin que el contratista de obra realizara el inventario de daños para la anualidad 2026, la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura – DTCI de la Entidad, priorizó mediante los memorandos 202638500015003 y 202638500013853, los corredores a los cuales se les debía realizar su correspondiente Inventario de Daños y ejecutarlos dentro de la anualidad 2026, estos fueron:

"(...)

- *Intervención mediante mantenimiento periódico de la calzada sentido Occidente-oriente de la Av 1 de Mayo entre Av. Agoberto Mejia y Av. Villavicencio.*
- *Carrera 88c entre Calle 51 sur y Av. Bosa*
- *Carrera 80 B Bis y Carrera 80 C entre Diagonal 60 sur y Calle 65 I Sur*
- *Calle 65 sur entre Carrera 80 y Autopista Sur.*
- *Calle 17 a sur desde la Calle 78 C Sur hasta Avenida Boyacá.*
- *Calle 57 Sur entre Carrera 88C y Carrera 87C*

(...)"

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista y de conformidad con el numeral 4 del Anexo 1 – Anexo Técnico, el Consorcio DAI 014 presentó mediante comunicaciones 138-CL-471-703 y 138-CL-524-782 el 100% del inventario de daños para la anualidad 2026 donde se registró el presupuesto por cada corredor y el total del presupuesto necesario para la atención de la totalidad de los corredores asignados por la Entidad para la vigencia 2026, como se presenta a continuación:

Tabla 9 Presupuesto corredores Anualidad 2026

EVALUACIÓN INVENTARIO DE DAÑOS ANUALIDAD 2026				
CORREDOR	**DESDE**	**HASTA**	**TIPO**	**VALOR PRESUPUESTADO**
CARRERA 88C	CALLE 49 SUR	AVENIDA BOSA	FLEXIBLE	$629.994.249,00
			RIGIDO	$145.991.624,00
			TOTAL	$775.985.891,00
CARRERA 80B BIS CARRERA 80C	DIAGONAL 60 SUR	CALLE 65I SUR	FLEXIBLE	$650.380.008,00
			RIGIDO	$0,00
			TOTAL	$650.380.008,00
CALLE 57 SUR	CARRERA 87C	CARRERA 88C	FLEXIBLE	$544.589.864,00
			RIGIDO	$0,00
			TOTAL	$544.589.864,00
AVENIDA PRIMERO DE MAYO CALZADA OCCIDENTAL	CALLE 51 SUR	CALLE 43 SUR	FLEXIBLE	$710.122.550,00
			RIGIDO	$0,00
			TOTAL	$710.122.550,00
AVENIDA PRIMERO DE MAYO CALZADA ORIENTAL	CALLE 51 SUR	CALLE 43 SUR	FLEXIBLE	$2.064.611.757,00
			RIGIDO	$0,00
			TOTAL	$2.064.611.757,00
CALLE 65 SUR	CARRERA 80	AUTOPISTA SUR	FLEXIBLE	$0,00
			RIGIDO	$326.996.616,00
			TOTAL	$326.996.616,00
TOTALES			**FLEXIBLE**	**$ 5.890.111.009,00**
			RIGIDO	**$ 472.988.258,00**
			TOTAL	**$ 6.363.099.267,00**

Fuente: Consorcio DAI 014.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima ejecutar en la anualidad 2026 un valor actual del costo total de intervención de los segmentos de tipo pavimento flexible y pavimento rígido en el inventario de daños de acuerdo con los corredores solicitados por el IDU como priorización asciende al valor de **$6.363.099.267,00**

De acuerdo con lo anterior, a la fecha se tienen los siguientes valores ejecutados:

Tabla 10 Presupuesto inventario Anualidad 2026

NOMBRE	TIPO	VALOR PROGRAMADO	VR EJECUTADO	SALDO
CARRERA 88C	INVENTARIO 2026	$ 775.985.891,00	$ 49.218.188,30	$ 726.767.702,70
CALLE 57 SUR	INVENTARIO 2026	$ 544.589.864,00	$ -	$ 544.589.864,00

NOMBRE	TIPO	VALOR PROGRAMADO	VR EJECUTADO	SALDO
CARRERA 80B BIS / CARRERA 80C	INVENTARIO 2026	$ 650.380.008,00	$ -	$ 650.380.008,00
AV 1 MAYO - OCCIDENTAL	INVENTARIO 2026	$ 710.122.550,00	$ -	$ 710.122.550,00
AV 1 MAYO - ORIENTAL	INVENTARIO 2026	$ 2.064.611.757,00	$ -	$ 2.064.611.757,00
CARRERA 17A	INVENTARIO 2026	$ 326.996.616,00	$ -	$ 326.996.616,00
CALLE 65 SUR	INVENTARIO 2026	$ 1.290.412.581,00	$ 53.949.867,17	$ 1.236.462.713,83
TOTALES		**$ 6.363.099.267,00**	**$ 103.168.055,47**	**$ 6.259.931.211,53**

Fuente: Consorcio DAI 014.

A la fecha se tiene un valor ejecutado de $103.168.055,47 en los corredores priorizados para la Anualidad 2026, con un saldo pendiente de ejecutar de $6.259.931.211,53

Por otro lado, en cuanto al inventario de daños de la Anualidad 2025 se tiene el siguiente balance:

Tabla 11 Valores Anualidad 2025

NOMBRE	TIPO	VALOR PROGRAMADO	VR EJECUTADO	SALDO
POPORO QUIMBAYA	INVENTARIO 2025	$ 6.070.982.835,33	$ 5.637.797.187,66	$ 433.185.647,67
AV SANTA LUCIA	INVENTARIO 2025	$ 3.455.707.662,18	$ 3.295.265.628,87	$ 160.442.033,31
TUNAL	INVENTARIO 2025	$ 1.275.851.526,78	$ 1.384.867.244,18	-$ 109.015.717,40
AV SANTA FE	INVENTARIO 2025	$ 1.462.474.664,00	$ 1.838.029.349,42	-$ 375.554.685,42
GAITAN CORTES	INVENTARIO 2025	$ 2.279.874.256,00	$ 1.227.922.919,60	$ 1.051.951.336,40
CARRERA 78	INVENTARIO 2025	$ 1.011.319.112,62	$ 1.410.117.523,67	-$ 398.798.411,05
AV AGOBERTO MEJIA	INVENTARIO 2025	$ 1.907.920.995,48	$ 1.870.868.366,52	$ 37.052.628,96
TOTALES		**$ 17.464.131.052,39**	**$ 16.664.868.219,92**	**$ 799.262.832,47**

Fuente: Consorcio DAI 014.

A la fecha se tiene un valor ejecutado de $16.664.868.219,92 en los corredores priorizados para la Anualidad 2025, con un saldo pendiente de ejecutar de $799.262.832,47 de acuerdo con el cronograma vigente a la fecha que incluye priorización 2025 y Adición 3.

En paralelo con respecto a la meta física estimada para la Anualidad 2026, y teniendo en cuenta el numeral 2.1 META FISICA ESTIMADA del Anexo Técnico – Anexo 1 que indica: *"...La distribución propuesta a fin de tener una cobertura y límites geográficos iniciales de cada zona o grupo, por temas de organización y logística, se muestra en la siguiente tabla. No obstante, se precisa, que de ser necesario y de presentarse inconvenientes de índole operativo, jurídico, financiero, etc, durante la ejecución de los futuros contratos, se podrán realizar acciones puntuales para la atención de daños de la malla vial en cualquier corredor vial, independientemente de la zona y/o localidad, dado que la cobertura del programa comprende toda la malla*

vial de la ciudad de competencia del IDU y en la cual este pueda colaborar... El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir algún o algunos de los elementos de vías asignados e incluir otros elementos de vías de la Malla Vial Arterial No Troncal, y de ser el caso de la malla vial que soporta rutas del SITP, a fin de garantizar la movilidad de los usuarios..." la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura priorizó mediante memorandos **202538500391023, 202638500001313, 202638500003523, 202638500034043, 202638500044943 y 202638500067483, 202638500088713, 202638700341761** mediante los que la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura – DTCI de la Entidad reservó, priorizó y en ese sentido solicitó ejecutar a través del Contrato de Obra IDU 2435 – 2024 los corredores viales listados a continuación, como corredores de Atención Inmediata o Atención de Emergencia

"(...)

- *Intervención puntual en el cruce de la Carrera 11 con calle 17 Sur*
- *Intervención puntual en el cruce de la Carrera 9 con Calle 52 Sur*
- *Intervención puntual mediante parcheo de la Calle 17 con Carrera 108*
- *Intervención de la Av. Villavicencio (AV Cl 68 Sur) entre Transversal 49 y la Carrera 51*
- *Reposición de losas en calzada BRT de la Avenida NQS con Calle 31*
- *Intervenciones en Av. Manuel Cepeda (Dg 2) entre Banderas y Av. Agoberto Mejía*
- *Intervenciones mediante acciones de Movilidad en la Av. Carrera 80 G entre Av. Las Américas y Dg 2*
- *Intervención del carril lento de la Avenida Boyacá sentido Norte Sur entre Av Guayacanes y Calle 11 A*
- *Intervención mediante acciones de emergencia de la troncal Calle 13 con Carrera 27*
- *Intervención mediante parcheo de la Avenida Villavicencio sentido SurNorte con Calle 64 Sur*
- *Carrera 82 A entre Calle 51 A Sur y Calle 51 C Sur*
- *Boca Calle de la Transversal 85 con Diagonal 49 Sur intervención puntual*
- *Boca Calle de la Carrera 81 J con Calle 49 Sur intervención puntual*
- *Boca Calle de la Calle 50 Sur con Carrera 81 H intervención puntual*
- *Boca Calle de la Calle 49 A Sur con Carrera 81 H intervención puntual*
- *Boca Calle de la Calle 49 A Sur con Carrera 81 H intervención puntual*
- *Intervención de la Intersección de la Avenida Centenario con Calle 135 CIVs 9000139, 9000150, 9000143, 9000178, 9000179, 9000157*

(...)"

Conforme a lo anterior, el contratista ha venido desarrollando parte de la atención a los corredores anteriormente mencionados mediante el contrato IDU-2435-2024, lo cual ha sido asignado al rubro de atención de emergencias, valorado a corte del 9 de marzo de 2026 en $45.020.218.961,61, de los cuales se ejecutaron $ 34.782.471.257,46 durante el año 2025 y $ 10.237.747.704,15 durante el año 2026, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 12 Ejecución de atención de emergencias corte 9 de marzo 2026

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON CORTE AL 09 DE MARZO DE 2026		
NOMBRE	**TIPO**	**VR EJECUTADO**
EMERGENCIA - AV ROJAS	EMERGENCIA 2025	$ 1.753.358.331
COMUNEROS - CARRERA 50	EMERGENCIA 2025	$ 61.921.354
EMERGENCIA - CL 127	EMERGENCIA 2025	$ 793.675.337
EMERGENCIA - CARRERA 24	EMERGENCIA 2025	$ 1.242.791.265
AV VILLAVICENCIO	EMERGENCIA 2025	$ 29.165.504
EMERGENCIA - CALLE 92	EMERGENCIA 2025	$ 3.626.974.956
EMERGENCIA - CARRERA 7	EMERGENCIA 2025	$ 4.965.369.920
MEISSEN	EMERGENCIA 2025	$ 533.818.304
EMERGENCIA - CARRERA 13	EMERGENCIA 2025	$ 359.693.313
CALLE 13	EMERGENCIA 2025-26	$ 853.307.229
CALLE 13	EMERGENCIA 2025	$ 5.169.124.427
CALLE 53	EMERGENCIA 2025	$ 80.423.984
CARRERA 80G	EMERGENCIA 2025	$ 106.726.704
CALLE 3	EMERGENCIA 2025	$ 2.027.792.383
EMERGENCIA AV BOYACA	EMERGENCIA 2025	$ 2.316.180.158
AV AMERICAS	EMERGENCIA 2025	$ 400.784.883
AV AMERICAS	EMERGENCIA 2026	$ 943.248.398
CALLE 39B SUR	EMERGENCIA 2025	$ 36.213.769
CALLE 3 SUR	EMERGENCIA 2025	$ 616.011.569
CARRERA 30	EMERGENCIA 2025	$ 289.223.111
CARRERA 80	EMERGENCIA 2025	$ 108.311.348
TRANSVERSAL 53	EMERGENCIA 2026	$ 1.177.291.069
CAMPIN	EMERGENCIA 2025	$ 2.470.390.031
ABASTOS	EMERGENCIA 2025	$ 738.993.014
AV 1 MAYO	EMERGENCIA 2025	$ 2.992.138.487
AV 1 MAYO	EMERGENCIA 2026	$ 619.688.860
LAS TORRES	EMERGENCIA 2025	$ 179.272.991
CALLE 13 - NEW JERSEYS	EMERGENCIA 2025	$ 1.942.144.097
CALLE 13 - NEW JERSEYS	EMERGENCIA 2026	$ 2.687.414.881
AV BOYACA - CALLE 71 SUR	EMERGENCIA 2025	$ 257.204.786
CARRERA 24C	EMERGENCIA 2025	$ 437.927.767

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON CORTE AL 09 DE MARZO DE 2026		
NOMBRE	**TIPO**	**VR EJECUTADO**
CARRERA 68D	EMERGENCIA 2025	$ 474.999.763
AV CALI - CARRERA 86	EMERGENCIA 2025	$ 288.734.378
AV AMERICAS - CALLE 6	EMERGENCIA 2025	$ 30.009.089
CARRERA 25 - TUNAL	EMERGENCIA 2025	$ 85.191.391
CARRERA 1	EMERGENCIA 2025	$ 367.904.844
CARRERA 1	EMERGENCIA 2026	$ 657.037.515
AV BOYACA-USME	EMERGENCIA 2026	$ 506.367.232
CALLE 17	EMERGENCIA 2026	$ 47.676.391
CALLE 68 SUR	EMERGENCIA 2025-26	$ 1.062.237.344
CARRERA 9	EMERGENCIA 2025-26	$ 27.746.082
CARRERA 11	EMERGENCIA 2025-26	$ 24.095.120
CALLE 153	EMERGENCIA 2026	$ 7.325.187
CALLE 8 SUR	EMERGENCIA 2026	$ 31.521.875
CALLE 52 SUR	EMERGENCIA 2026	$ 89.831.073
AV BOYACA - CALLE 11F	EMERGENCIA 2026	$ 48.467.774
CARRERA 70C	EMERGENCIA 2025-26	$ 170.808.124
CARRERA 17	EMERGENCIA 2025-26	$ 457.865.989
PUENTE AV AMERICAS	EMERGENCIA 2026	$ 35.748.255
CALLE 26	EMERGENCIA 2025-26	$ 231.212.958
GILMA JIMENEZ	EMERGENCIA 2026	$ 558.856.348
TOTAL		**$ 45.020.218.962**

Fuente: Consorcio DAI 014.

Acorde a los valores ejecutados en los corredores priorizados como Anualidad 2025 **$16.664.868.220**, Anualidad 2026 **$103.168.055** (Ver tabla 6), atención emergencias **$45.020.218.962** (tabla 12) y un valor total ejecutado como se muestra en el balance presupuestal presentado en el numeral 2, tabla 3 del presente comunicado, a la fecha se tiene un valor ejecutado de **$61.788.255.237,00**

Es posible evidenciar que a la fecha no se cuenta con recursos para atender las actividades de atención de emergencias que puedan ser solicitadas por la entidad en el transcurso del presente año, ya que a la fecha se han ejecutado **$457.478.017,00** adicionales a lo programado, lo cual impacta directamente en los recursos asignados a los corredores priorizados con inventario de daños para las Anualidades 2025-2026.

Teniendo en cuenta que a la fecha las actividades de atención de emergencia representan más del 70% del

valor ejecutado, resulta de vital importancia dejar una reserva de recursos para la atención de las emergencias a presentarse dentro del contrato enmarcados en el numeral 3.2 Estrategias de Intervención del Anexo 1 – Anexo Técnico, de por lo menos **$8.628.841.769,00** de pesos moneda corriente conforme a la tendencia de atención de acciones prioritarias que prioriza por emergencia la entidad.

Con base en lo anterior, con el fin de atender las priorizaciones actualizadas por la entidad incluyendo atención de emergencias y toda vez que la ejecución de estas requiere una inversión cercana a $ 68.389.971.264,00 para la anualidad 2025 - 2026, se requiere contar con los recursos disponibles conforme a lo manifestado por la entidad, por la suma de ocho mil seis cientos veintiocho millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos m/corriente (**$8.628.841.769,00**) de acuerdo a asignación presupuestal establecida por el IDU, para que el contrato mantenga la tendencia de inversión y así poder cubrir la meta física priorizada, definida por la interventoría y avaladas por el IDU para los corredores a ejecutar en el presente contrato mediante la vigencia 2025-2026.

De acuerdo con lo establecido por el Manual de Interventoría del presente proyecto se define que la solicitud, tanto de contratista como de interventoría, al momento de ser requerida, debe contener la justificación técnica, económica y legal, que viabilice la modificación contractual y de igual manera se debe presentar a la entidad, debidamente diligenciado el Formato FO-GC-27 “FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN”.

De acuerdo con los valores ejecutados y el saldo disponible a la fecha (Tabla 6) a la fecha del corte (9 de marzo de 2026) y teniendo en cuenta la posible adición 4 de $8.628.841.769,00, se tendría por ejecutar la suma de $15.230.557.796,00 a fecha de corte del 9 de marzo de 2026.

La distribución de Anualidades para la totalidad del contrato se proyecta de la siguiente forma:

Tabla 13 Actualización recursos por anualidad Adición 4

ACTUALIZACIÓN RECURSOS POR ANUALIDAD ADICIÓN 4	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
(1) ANUALIDAD 2024-2025	$ 52.252.452.000,00
(2) ANUALIDAD 2026	$ 16.137.519.264,00
(3) ADICIÓN 4 – ANUALIDAD 2026	$ 8.628.841.769,00
(4) ANUALIDAD 2027	$ 13.316.096.108,00
(5=1+2+3+4) VALOR TOTAL	**$ 90.334.909.141,00**

Fuente: Consorcio DAI 014.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN 4

Como se mencionó anteriormente, es evidente que a la fecha se ha invertido más recursos a los proyectados con corte al 9 de marzo de 2026, dado el buen desarrollo del proyecto y al avance significativo

en las actividades realizadas por las partes que ejecutan el contrato, adicional a ello, se han presentado requerimientos por parte de la Entidad que han requerido su intervención inmediata a nivel de actividades de atención prioritaria, lo cual ha aumentado significativamente la ejecución en el proyecto con la integración de un promedio de siete frentes por parte del contratista para lograr los requerimientos de la entidad, dado el grado de necesidades que presenta la ciudad y lo que ha derivado que los recursos disponibles para la presente vigencia a la fecha sean insuficientes para dar continuidad a las obras priorizadas.

En la ejecución de las obras de conservación por reacción realizadas a la fecha, se ha realizado intervención de los corredores asignados en primera instancia, pero, a su vez el IDU socializa la actualización de la priorización de segmentos para el Contrato de Brigadas en el contrato 2435 – 2024, donde se adicionan varios corredores que no se tenían contemplados, entre los cuales se encuentran entre los más relevantes: Avenida Calle 92 Entre Carrera 11 a Av. NQS incluyendo la Conectante Norte a la Av. NQS, Carrera 24 entre Calle 2 y Calle 6, Calle 3 entre Carrera 24 y Av. NQS, Avenida Boyacá entre Calle 11a y Av. las Américas, Calle 60G sur entre Carrera 18 A y Av. Boyacá (Sector Hospital Meissen) Diagonal 61C entre Carrera 27ª y Transversal 28, Transversal 28-Cra 28 entre Diagonal 61B y Calle 53, Calle 54 entre Av. NQS y Transversal 28 Av. 1 de Mayo entre Av. Carrera 80 y Avenida ciudad de Villavicencio, Acciones de movilidad de la Calle 13 entre Carrera 50, Avenida Carrera 68, Autopista Sur entre Limite con el municipio de Soacha y la Avenida Villavicencio, Avenida calle 80 entre Carrera 104 y Carrera 114, Av Centenario (Calle 13) entre Avenida Ciudad de Cali y rio Bogotá, Avenida Boyacá entre Portal Tunal y Avenida Caracas, Avenida Calle 26 entre Avenida NQS y Avenida Calle 3,Boca Calle de la Calle 128 A con autopista norte costado occidental, Boca Calle de la Calle 192 con autopista norte costado oriental, Parque Gilma Jimenez, Calle 68 Sur, Carrera 1 demarcación, señalización y acciones de mitigación para evitar la invasión de habitantes de calle en el deprimido de la Calle 34 con Calle 26, Autopista Sur entre Limite con el municipio de Soacha y la Avenida Villavicencio, Avenida calle 80 entre Carrera 104 y Carrera 114, Av Centenario (Calle 13) entre Avenida Ciudad de Cali y rio Bogotá, Avenida Boyacá entre Portal Tunal y Avenida Caracas , Avenida Calle 26 entre Avenida NQS y Avenida Calle 3. Estos corredores han requerido recursos que no se tenían previstos inicialmente, razón por la cual se necesita mayor monto presupuestal para atender los sectores nuevos y priorizados. Por lo anterior el contratista manifiesta el interés de que sea adicionado al contrato el valor de $ 8.628.841.769,00 a fin de realizar la mayor ejecución de meta física posible contemplada para el año 2026 y atención de emergencias manteniendo la tendencia de ejecución y atención del contrato.

A la fecha, las actividades de atención inmediata han representado un **72.86%** del total de ejecución del Contrato IDU 2435-2024, como se presenta a continuación:

Tabla 14 Porcentaje de emergencias ejecutadas a la fecha

DESCRIPCIÓN	VALORES
EMERGENCIAS AL 9/03/2026	$ 45.020.218.962,00
EJECUTADO AL 9/03/2026	$ 61.788.255.237,00
PORCENTAJE DE ATENCION INMEDIATA	**72,86%**

Fuente: Consorcio DAI 014.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta la necesidad permanentemente expresada de continuar con la ejecución de los corredores viales priorizados en la vigencia 2026, que no se puede disponer de recursos de la vigencia 2027 por ser recursos de vigencias futuras y que en vista de lo anterior no es viable suspender la Brigada de Reacción Vial que se viene desarrollando mediante el presente contrato de obra y conforme al comportamiento de la inversión realizada a la fecha ante la necesidad imperativa de recursos para la presente vigencia, se adopta la necesidad de adicionar el contrato de obra para contar con recursos de la vigencia 2026 que permitan atender las necesidades de conservación de la malla vial arterial no troncal de la ciudad de Bogotá D.C, en la presente anualidad.

Como se ha manifestado por parte de la interventoría en los diferentes Comités de seguimiento a obra, los valores ejecutados por concepto de Atención de Emergencias han sido ampliamente superados debido a la dinámica del contrato y las diferentes solicitudes realizadas por la entidad, restando recursos asignados inicialmente a la ejecución de los inventarios realizados para la presente Anualidad 2026, siendo así, se tiene a la fecha de corte del 09 marzo 2026, los siguientes valores:

Tabla 15 Saldos por tipo de inversión

Vigencia 2025			
Tipo de Inversión	Valor Programado	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
Inventarios	$ 17.464.131.052,00	$ 16.664.868.220,00	$ 799.262.832,00
Emergencias	$ 34.788.320.948,00	$ 34.788.320.948,00	$ -
Total	$ 52.252.452.000,00	$ 51.453.189.168,00	$ 799.262.832,00
Vigencia 2026			
Tipo de Inversión	Valor Programado	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
Inventarios	$ 6.363.099.267,00	$ 103.168.055,00	$ 6.259.931.212,00
Emergencias con recursos 2025	$ 2.821.423.156,00	$ 2.821.423.156,00	$ -
Emergencias con recursos 2026	$ 6.952.996.841,00	$ 7.410.474.858,00	-$ 457.478.017,00
Total	$ 16.137.519.264,00	$ 10.335.066.069,00	$ 5.802.453.195,00
Totales		$ 61.788.255.237,00	$ 6.601.716.027,00

Fuente: Consorcio DAI 014.

5. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE ADICIÓN CON RESPECTO AL 50% DEL VALOR CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es de **$57.332.079.201**, lo cual corresponde a **44.101,60** salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2.024, el valor de la adición número 1 fue de **$10.226.048.528,00** equivalente a **7.183,74** salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2.025 lo que refleja un porcentaje de adición de **16,29%**, el valor de la adición 2 es de **$10.000.000.000,00** equivalente a **7.024,94** salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2.025**,** el valor de la adición

3 fue de **$ 4.147.939.643,00** equivalente a **2.913,90** salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2.025 lo que refleja un porcentaje de adición 3 de **6.61%** y la posible adición 4 con un valor de $8.628.841.769,00 equivalente a 4.928,22 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2.026 lo que refleja un porcentaje de adición 4 de **11,17%** referente al valor contractual estimado en SMMLV, con un acumulado de **50,00%** lo cual no sobrepasa el **50,00%** del valor contractual.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Tabla 16 Análisis porcentaje Adición 4

CONTRATO IDU-2435-2024					
CONCEPTO	**Valor en pesos**	**Año**	**Valor de SMMLV**	**Valor en SMMLV**	**% Incidencia en SMMLV**
Valor contractual	$ 57.332.079.201,00	2024	$ 1.300.000	44.101,60	100,00%
Valor Adición No. 1	$ 10.226.048.528,00	2025	$ 1.423.500	7.183,74	16,29%
Valor Adición No. 2	$ 10.000.000.000,00	2025	$ 1.423.500	7.024,94	15,93%
Valor Adición No. 3	$ 4.147.939.643,00	2025	$ 1.423.500	2.913,90	6,61%
Valor Adición No. 4	$8.628.841.769,00	2026	$ 1.750.905	4.928,22	11,17%

Fuente: Consorcio DAI 014.

6. SOLICITUD DE ADICIÓN No 4

En resumen, una vez presentado el presupuesto de las actividades necesarias para "CONTRATO IDU 2435-2024 "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 6" y descritas para la ejecución de una mayor cantidad de meta física en los diferentes corredores en los sectores más deteriorados priorizados según los inventarios presentados y la inclusión de los corredores adicionados por el IDU como se mencionó anteriormente y que a la fecha se cuenta para incluir recursos adicionales al contrato de la referencia, es necesario contar con una adición presupuestal a los recursos del Contrato IDU 2435-2024, la suma de **ocho mil seis cientos veintiocho millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve** pesos moneda corriente **($8.628.841.769,00).**

A su vez, conforme al Contrato de Obra número IDU 2435-2024 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano y el Consorcio DAI 014, específicamente en la **Cláusula 6 Modificación del Contrato** donde se manifiesta lo siguiente:

> *"(...) CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO*
>
> *Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el Contrato, las Partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con*

las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo del Contrato originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del Contrato.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el CONTRATISTA deben ser revisadas y avaladas por el INTERVENTOR. El incumplimiento del plazo aquí previsto, podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente en caso de algún incumplimiento obligacional y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del CONTRATISTA. (...)"

Con base en la premisa citada, se solicita a la interventoría verifique la viabilidad para realizar la modificación contractual de la **cláusula 7 Valor del contrato** del Contrato de la referencia, dado el buen desempeño del desarrollo del proyecto y el adelanto que se presenta en la ejecución.

Se informa por parte del Consorcio DAI 014 que la presente adición No. 4 se ejecutará en el plazo contractual con fecha de terminación del 22 de diciembre de 2027 dentro de la segunda anualidad 2026, puesto que por el estado actual de avance que presenta el contrato, no se requerirá prórroga para la ampliación de la meta física proyectada.

Por otra parte, en el capítulo ***4.1 PLAZO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO***: la página 44/57 del documento denominado Anexo Técnico menciona lo siguiente:

"Para efectos de formular las propuestas, se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse de manera simultánea, manteniendo activos como mínimo CUATRO (4) frentes en ejecución de manera simultánea, no obstante, ello se deberán garantizar los frentes de trabajo que sean necesarios para cumplir con las necesidades del IDU, lo cual deberá ser coherente con la programación presentada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, la cual podrá ser objetada o no por el IDU."

Conforme a lo anterior, el CONSORCIO DAI 014 solicita muy amablemente a la interventoría se realice el debido análisis de la información contenida en la presente, para continuar con el proceso de adición de recursos al contrato, puesto que, como se ha venido expresando en los diferentes comités de obra y las necesidades propias de la atención de emergencias en los corredores que se asignen por parte de la entidad en el transcurso del año 2026, el proyecto no cuenta con recursos suficientes para atender

actividades de emergencia debido a las diferentes intervenciones de conservación por reacción desarrolladas para cumplir a cabalidad las priorizaciones y necesidades de la entidad a la fecha.

En los términos anteriormente descritos solicitamos muy comedidamente se proceda a realizar los trámites correspondientes para la suscripción de la adición presupuestal No. 4 del Contrato IDU-2435-2024. Presentamos adjunto a la presente el diagrama de Gantt a implementar en el proyecto y flujo de inversión proyectado incluyendo los recursos de la adición de acuerdo con lo establecido en el apéndice G.

Atentamente,

FELIPE ATUESTA BECERRA
Representante Legal
CONSORCIO DAI 014
RL-033
Proyecto: CDAB-MERD-RLMI
Enlace:
Copia: Instituto de Desarrollo Urbano IDU- Arq. Luis Fernando Quesada Saltarín - Director técnico de Conservación de la Infraestructura